



AVISO DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-GDCHSIG -003-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Chocó informa a todas las personas interesadas, que a partir de la fecha y por el termino de cinco (5) días hábiles, en la oficina de Contratación de la Gobernación del Chocó y en el portal de Colombia Compra SECOP II, Podrán ser consultados en forma gratuita el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos para **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE UNGUIA, BOJAYÁ E ISTMINA.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Gobernación del Choco, Carrera 1 con calle 31 Edificio La Confianza.

LUGAR EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: La radicación y presentación de los documentos y observaciones al proceso se realizarán a través de la plataforma del SECOP II.

OBJETO

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE UNGUIA, BOJAYÁ E ISTMINA.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS CANTIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

Para asegurar un soporte técnico en la contratación se requiere contratar con personas habilitadas para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar.

El oferente debe contar con experiencia suficiente y relacionada que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ejecutará basado en las condiciones técnicas, para lo cual el proponente, deberá presentar en su propuesta:

MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA - CHOCO				
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE AÉREO: NUQUÍ - QUIBDÓ - QUIBDÓ - NUQUÍ, PARA UNA (1) PERSONAS.	1		
2	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: VEREDA (PUEBLO RICO)- NUEVO BELÉN BAJIRA – QUIBDO- NUEVO BELÉN DE BAJIRA VEREDA (PUEBLO RICO) PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
3	TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE: BAJO BAUDÓ (PIZARRO) – MEDIO BAUDO (PUERTO MELUK) QUIBDÓ - QUIBDÓ – BAJO BAUDÓ (PIZARRO), BAJO BAUDO PARA CUATRO (4) PERSONASTRES (3) ADULTOS UNO (1) INFANTE. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	4		



4	TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRES: BUENA VISTA - BAJO BAUDÓ (PIZZARRO)- PUERTO MELUK - QUIBDÓ - QUIBDÓ - PUERTO MELUK- BAJO BAUDÓ (PIZZARRO)- BUENANA VISTA PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EN TRANSITO).	1		
5	TRANSPORTE AÉREO: BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ - QUIBDÓ - BAHÍA SOLANO, PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
6	TRANSPORTE MARÍTIMO: HUINA- BAHÍA SOLANO - HUINA, Y TRANSPORTE AÉREO BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ - BAHÍA SOLANO PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
7	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: MEDIO BAUDÓ (PIE DE PEPE) - ISTMINA - QUIBDÓ; QUIBDÓ- ISTMINA - MEDIO BAUDÓ (PIE DE PEPE), PARA DOS (3) PERSONAS. DOS (2) ADULTOS, UNO (1) INFANTE (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	3		
8	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA BOJAYÁ- QUIBDÓ; QUIBDÓ - BOJAYÁ, CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
9	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: BOJAYÁ (ISLA DE LOS PALACIOS)- QUIBDÓ; QUIBDÓ - BOJAYÁ, (ISLA DE LOS PALACIOS) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).(CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE).	1		
10	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: PABLO SEXTO - PUERTO MELUK- QUIBDÓ - PUERTO MELUK - PABLO SEXTO PARA TRES (3) PERSONAS. (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	3		
11	TRANSPORTE TERRESTRE: TADÓ - QUIBDÓ; QUIBDÓ - TADÓ, PARA UNA (1) PERSONA.	1		
12	TRANSPORTE MARÍTIMO: JURADO - BAHÍA SOLANO- JURADÓ Y TRANSPORTE AÉREO BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ - BAHÍA SOLANO PARA DOS (2) PERSONAS. (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE).	2		
13	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL: SURUCO (SANTA MÓNICA) - ISTMINA - QUIBDÓ - ISTMINA - SURUCO (SANTA MÓNICA), PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
14	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIO IRO (CORREGIMIENTO) - ISTMINA-; QUIBDÓ-ISTMINA - RIO IRO (CORREGIMIENTO) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
15	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: VEREDA (ANTADO LA PUNTA) RIO QUITO - QUIBDÓ - RIO QUITO, (ANTADO LA PUNTA) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
16	TRANSPORTE TERRESTRE: BOCA TOCOYORO- YUTO (MUNICIPIO DE ATRATO) - QUIBDÓ - YUTO (MUNICIPIO DE ATRATO) - BOCA TOCOYORO, PARA UNA (1) PERSONA.	1		
17	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO) - PUERTO MELUK - ISTMINA - QUIBDÓ - ISTMINA - PUERTO MELUK - ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO), PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
18	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: CHARCO HONDO - SIPÍ - ISTMINA - QUIBDÓ - ISTMINA - SIPÍ- CHARCO HONDO, PARA DOS (2) PERSONA. CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO. (PERNOCTACIÓN POR DOS (2) DÍAS).	2		
19	TRANSPORTE FLUVIAL: BATATILLA ACANDI-TURBO-UNGUIA-UNGUIA-ACANDÍ - BATATILLA. (CORRESPONDE RECONOCER ALIMENTACION Y HOSPEDAJE EN TRANSITO)	1		
20	TRANSPORTE TERRESTRE: CERTEGUI - QUIBDÓ- CERTEGUI PARA UNA (1) PERSONA.	1		



21	TRANSPORTE TERRESTRE- AEREO: VEREDA HABITA – CARMEN DE ATRATO - MEDELLIN -QUIBDO-; MEDELLIN -CARMEN DE ATRATO – VEREDA HABITA PARA DOS (2) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
22	TRANSPORTE TERRESTRE- AERERO: VEREDA EL SIETE (CARMEN DE ATRATO)- MEDELLIN- QUIBDO-MEDELLIN -VEREDA EL SIETE (CARMEN DE ATRATO) PARA DOS (2) PERSONAS (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
23	TRANSPORTE FLUVIAL: MEDIO ATRATO – QUIBDÓ- MEDIO ATRATO, PARA DOS (2) PERSONA. (RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO)	2		
24	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: VEREDA (CACARICAS)- RIOSUCIO- QUIBDO-RIOSUCIO – VEREDA (CACARICAS), PARA DOS (2) PERSONAS. (RECOCER ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
25	TRANSPORTE URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNO DURANTE (3) TRES DIAS DE (1) UNA PERSONA DE UNGUIA, DURANTE LAS JORNADAS DE LA MESA DE VICTIMAS.	1		
26	TRANSPORTE URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNO DURANTE (4) CUATRO DIAS, PARA (37) TREINTA Y SIETE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA.	37		
27	TRANSPORTE (35) TREINTA CINCO PERSONAS QUIBDÓ- UNGUIA; UNGUIA- QUIBDO. (CORRESPONDE RECONOCER ALIMENTACION EN TRANSITO)	35		
28	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	400		
29	DESAYUNO QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDACALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	380		
30	ALMUERZOS QUE CONTENGA: SOPA, UNA CARNE (RES, POLLO, O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO O GASEOSA Y UN CONFITE.	380		
31	CENA QUE CONTENGA PAN, AREPA Y/O TOSTADA CON HUEVOS, JAMÓN Y QUESO, BEBIDA CALIENTE(CAFÉ O CHOCOLATE) Y JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	380		
32	HOSPEDAJE EN QUIBDO DURANTE (2) DOS NOCHES, PARA (35) PERSONAS, REPRESENTANTES DE LA MESA DE VICTIMAS Y ACOMPAÑANTES ESPECIFICOS DE DELEGADOS CON LIMITACIONES.	35		
33	ALOJAMIENTO PARA VEINTINUEVE (29) REPRESENTANTES DE LA MESA DE VICTIMAS MÁS OCHO (8) ACOMPAÑANTES ESPECÍFICOS DE DELEGADOS CON LIMITACIONES, DURANTE CUATRO (4) DÍAS, EN EL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO.	37		
34	INCENTIVOS ECONÓMICOS DE LEY PARA VEINTINUEVE (29) INTEGRANTES DE LA MESA DURANTE POR SIETE (7) DÍAS.	29		
35	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CINCUENTA (50) PERSONAS., CON VIDEO BEAM, SONIDO Y PANTALLA PARA PROYECCIONES, ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR CUATRO (4) DÍAS.	1		
36	PORTA PENDÓN Y PENDÓN CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y ALUSIVO A LA MESA DE VICTIMAS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA BONNER DE 100 X 200 CM, CON SOPORTE METÁLICO ROLL UP.	1		
37	ESCARAPELAS	29		
38	MATERIALES: ENTREGA DE LO SIGUIENTE 4: CAJA LAPICEROS NEGROS 1: CAJA DE MARCADORES NEGROS 1: CAJA DE MARCADORES DE VARIOS COLORES 1: CAJA DE RESALTADORES 40: HOJAS DE PAPEL 3: NOTAS ADHESIVAS (POST-IT) PERIÓDICO 2: CINTA TRANSPARENTE	1		
39	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR TRES (3) PERSONAS PARA LA ATENCIÓN DE LA MESA DURANTE LOS DÍAS DE LA JORNADA.	3		
MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA CHOCO				



1	TRANSPORTE AÉREO: NUQUÍ - QUIBDÓ - QUIBDÓ - NUQUÍ, PARA UNA (1) PERSONAS.	1		
2	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: NUEVO BELÉN BAJIRA (PUEBLO RICO) – QUIBDÓ; QUIBDÓ – BELÉN DE BAJIRA (PUEBLO RICO) PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
3	TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE: BAJO BAUDÓ (PIZARRO) – MEDIO BAUDO (PUERTO MELUK) QUIBDÓ - QUIBDÓ – BAJO BAUDÓ (PIZARRO), BAJO BAUDO PARA CUATRO (4) PERSONAS (3) ADULTOS UNO (1) INFANTE. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	4		
4	TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRES: BUENA VISTA - BAJO BAUDÓ (PIZARRO)- PUERTO MELUK - QUIBDÓ - QUIBDÓ – PUERTO MELUK- BAJO BAUDÓ (PIZARRO)- BUENANA VISTA PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EN TRANSITO).	1		
5	TRANSPORTE AÉREO: BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ – QUIBDÓ – BAHÍA SOLANO, PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
6	TRANSPORTE MARÍTIMO: HUINA- BAHÍA SOLANO – HUINA, Y TRANSPORTE AÉREO BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ – BAHÍA SOLANO PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
7	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: MEDIO BAUDÓ (PIE DE PEPE) – ISTMINA – QUIBDÓ; QUIBDÓ- ISTMINA - MEDIO BAUDÓ (PIE DE PEPE), PARA DOS (3) PERSONAS. DOS (2) ADULTOS, UNO (1) INFANTE (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	3		
8	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA BOJAYÁ– QUIBDÓ; QUIBDÓ – BOJAYÁ, CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
9	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: VEREDA (ISLA DE LOS PALACIOS)- BOJAYÁ- (SLA DE LOS PALACIOS) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO). (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE).	1		
10	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: PABLO SEXTO – PUERTO MELUK- QUIBDÓ – PUERTO MELUK – PABLO SEXTO PARA TRES (3) PERSONAS. (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	3		
11	TRANSPORTE TERRESTRE: TADÓ – QUIBDÓ; QUIBDÓ - TADÓ, PARA UNA (1) PERSONA.	1		
12	TRANSPORTE MARÍTIMO: JURADO – BAHÍA SOLANO- JURADO Y TRANSPORTE AÉREO BAHÍA SOLANO – QUIBDÓ – BAHÍA SOLANO PARA DOS (2) PERSONAS. (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE).	2		
13	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL: SURUCO (SANTA MÓNICA) - ISTMINA – QUIBDÓ – ISTMINA - SURUCO (SANTA MÓNICA), PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
14	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIO IRO (CORREGIMIENTO) – ISTMINA-; QUIBDÓ-ISTMINA – RIO IRO (CORREGIMIENTO) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
15	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: VEREDA (ANTADO LA PUNTA) RIO QUITO – QUIBDÓ – RIO QUITO, (ANTADO LA PUNTA) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
16	TRANSPORTE TERRESTRE: BOCA TOCOYORO– YUTO (MUNICIPIO DE ATRATO) – QUIBDÓ – YUTO (MUNICIPIO DE ATRATO) – BOCA TOCOYORO, PARA UNA (1) PERSONA.	1		
17	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO) – PUERTO MELUK – ISTMINA – QUIBDÓ - ISTMINA – PUERTO MELUK – ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO), PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
18	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: CHARCO HONDO – SIPÍ – ISTMINA – QUIBDÓ – ISTMINA – SIPÍ– CHARCO HONDO, PARA DOS (2) PERSONA. CORRESPONDE RECONOCER LA	2		



	ALIMENTACIÓN EN TRANSITO. (PERNOCTACIÓN POR DOS (2) DÍAS).			
19	TRANSPORTE FLUVIAL Y AÉREO: UNGUIA - TURBO - CAREPA - MEDELLÍN -QUIBDÓ - MEDELLÍN- CAREPA - TURBO - UNGUIA PARA UNA (1) PERSONAS. CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOPEDAJE.	1		
20	TRANSPORTE FLUVIAL: ACANDÍ - BATATILLA ACANDÍ Y AÉREO ACANDÍ - MEDELLÍN -QUIBDÓ - MEDELLÍN - ACANDÍ, CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMEN.TACIÓN EN TRANSITO PARA Y HOSPEDAJE	1		
21	TRANSPORTE TERRESTRE: CERTEGUI - QUIBDÓ- CERTEGUI PARA UNA (1) PERSONA.	1		
22	TRANSPORTE TERRESTRE: VEREDA HABITA - CARMEN DE ATRATO - MEDELLÍN -QUIBDÓ ; MEDELLÍN -CARMEN DE ATRATO - VEREDA HABITAPARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
23	TRANSPORTE TERRESTRE: VEREDA EL SIETE (CARMEN DE ATRATO) MEDELLÍN -QUIBDÓ ; MEDELLÍN -QUIBDÓ - VEREDA EL SIETE (CARMEN DE ATRATO) PARA DOS (2) PERSONAS (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
24	TRANSPORTE FLUVIAL: MEDIO ATRATO - QUIBDÓ - MEDIO ATRATO, PARA DOS (2) PERSONA. (RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO)	2		
25	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIOSUCIO (CACARICAS) - QUIBDÓ - RIOSUCIO - (CACARICAS), PARA DOS (2) PERSONAS. (RECOCER ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
26	TRANSPORTE URBANO PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNO DURANTE (2) DOS DIAS, PARA (35) TREINTA Y CINCO PERSONAS EN EL MUNICIPIO QUIBDO; HOTEL-MUELLE-HOTEL.	35		
27	TRANSPORTE FLUVIAL IDA Y REGRESO QUIBDO-BOJAYA-QUIBDO	35		
28	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	400		
29	DESAYUNO QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDACALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	380		
30	ALMUERZOS QUE CONTENGA: SOPA, UNA CARNE (RES, POLLO, O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO O GASEOSA Y UN CONFITE.	380		
31	CENA QUE CONTENGA PAN, AREPA Y/O TOSTADA CON HUEVOS, JAMÓN Y QUESO, BEBIDA CALIENTE(CAFÉ O CHOCOLATE) Y JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	380		
32	ALOJAMIENTO PARA VEININUEVE (29) REPRESENTANTES DE LA MESA DE VICTIMAS MÁS OCHO (8) ACOMPAÑANTES ESPECÍFICOS DE DELEGADOS CON LIMITACIONES, DURANTE CUATRO (4) DÍAS, EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA	37		
33	ALOJAMIENTO PARA VEININUEVE (29) REPRESENTANTES DE LA MESA DE VICTIMAS MÁS OCHO (8) ACOMPAÑANTES ESPECÍFICOS DE DELEGADOS CON LIMITACIONES, DURANTE CUATRO (2) DÍAS, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO.	37		
34	INCENTIVOS ECONÓMICOS DE LEY PARA VEINTINUEVE (29) INTEGRANTES DE LA MESA DURANTE POR SIETE (7) DÍAS.	29		
35	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CINCUENTA (50) PERSONAS., CON VIDEO BEAM, SONIDO Y PANTALLA PARA PROYECCIONES, ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR CUATRO (4) DÍAS.	1		
36	PORTA PENDÓN Y PENDÓN CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y ALUSIVO A LA MESA DE VICTIMAS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA BONNER DE 100 X 200 CM, CON SOPORTE METÁLICO ROLL UP.	1		
37	MATERIALES: ENTREGA DE LO SIGUIENTE 4: CAJA LAPICEROS NEGROS 1: CAJA DE MARCADORES NEGROS 1: CAJA DE MARCADORES DE VARIOS COLORES 1: CAJA DE RESALTADORES 40: HOJAS DE PAPEL 3: NOTAS ADHESIVAS (POST-IT) PERIÓDICO	1		



	2: CINTA TRANSPARENTE			
38	KID:UNA (1) CAMISETA- UNA (1) TULA- UNA (1) GORRA	29		
39	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR DOS (2) PERSONAS PARA LA ATENCIÓN DE LA MESA DURANTE LOS DÍAS DE LA JORNADA.	3		
MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCO				
1	TRANSPORTE AÉREO: NUQUÍ - QUIBDÓ ISTMINA; ISTMINA-QUIBDÓ - NUQUÍ, PARA UNA (1) PERSONAS.	1		
2	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: NUEVO BELÉN BAJIRA (PUEBLO RICO) – QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA - QUIBDÓ – BELÉN DE BAJIRA (PUEBLO RICO) PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
3	TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRE: BAJO BAUDÓ (PIZARRO) – MEDIO BAUDO (PUERTO MELUK) ISTMINA; ISTMINA– BAJO BAUDÓ (PIZARRO), BAJO BAUDO PARA CUATRO (4) PERSONASTRES (3) ADULTOS UNO (1) INFANTE. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	4		
4	TRANSPORTE FLUVIAL, TERRESTRES: BUENA VISTA - BAJO BAUDÓ (PIZARRO)- PUERTO MELUK -ISTMINA; ISTMINA – PUERTO MELUK- BAJO BAUDÓ (PIZARRO)- BUENANA VISTA PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE EN TRANSITO).	1		
5	TRANSPORTE AÉREO: BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ –ISTMINA; ISTMINA- QUIBDÓ – BAHÍA SOLANO, PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
6	TRANSPORTE MARÍTIMO: HUINA- BAHÍA SOLANO – HUINA, Y TRANSPORTE AÉREO BAHÍA SOLANO - QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA -QUIBDO – BAHÍA SOLANO PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
7	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: MEDIO BAUDÓ (PIE DE PEPE) – ISTMINA – ISTMINA; ISTMINA- ISTMINA - MEDIO BAUDÓ (PIE DE PEPE), PARA DOS (3) PERSONAS. DOS (2) ADULTOS, UNO (1) INFANTE (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	3		
8	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA BOJAYÁ– QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA- QUIBDÓ – BOJAYÁ, CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
9	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: BOJAYÁ (ISLA DE LOS PALACIOS)– QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA- QUIBDÓ – BOJAYÁ, (SLA DE LOS PALACIOS) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).(CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE).	1		
10	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: PABLO SEXTO – PUERTO MELUK- QUIBDÓ ISTMINA; ISTMINA– QUIBDO - PUERTO MELUK – PABLO SEXTO PARA TRES (3) PERSONAS. (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	3		
11	TRANSPORTE TERRESTRE: TADÓ – ISTMINA; ISTMINA- QUIBDÓ - TADÓ, PARA UNA (1) PERSONA.	1		
12	TRANSPORTE MARÍTIMO: JURADO – BAHÍA SOLANO- JURADÓ Y TRANSPORTE AÉREO BAHÍA SOLANO – QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA – QUIBDO - BAHÍA SOLANO PARA DOS (2) PERSONAS. (CORRESPONDE TAMBIÉN RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE .	2		
13	TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL: SURUCO ISTMINA; ISTMINA - SURUCO (SANTA MÓNICA), PARA UNA (1) PERSONA.	1		
14	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIO IRO (CORREGIMIENTO) – ISTMINA; ISTMINA – RIO IRO (CORREGIMIENTO) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
15	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: VEREDA (ANTADO LA PUNTA) RIO QUITO – QUIBDÓ ISTMINA; ISTMINA–QUIBDO - RIO QUITO, (ANTADO LA PUNTA) PARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN	1		



	TRANSITO).			
16	TRANSPORTE TERRESTRE: BOCA TOCOYORO- YUTO (MUNICIPIO DE ATRATO) - ISTMINA; ISTMINA - YUTO (MUNICIPIO DE ATRATO) - BOCA TOCOYORO, PARA UNA (1) PERSONA.	1		
17	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO) - PUERTO MELUK - ISTMINA ; ISTMINA - PUERTO MELUK - ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO), PARA UNA (1) PERSONAS. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).	1		
18	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: CHARCO HONDO - SIPÍ - ISTMINA; ISTMINA - SIPÍ- CHARCO HONDO, PARA DOS (2) PERSONA. CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO	2		
19	TRANSPORTE FLUVIAL Y AÉREO: UNGUIA - TURBO - CAREPA - MEDELLÍN -QUIBDÓ - ISTMINA; ISTMINA- QUIBDO - MEDELLÍN- CAREPA - TURBO - UNGUIA PARA UNA (1) PERSONAS. CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOPEDAJE.	1		
20	TRANSPORTE FLUVIAL: ACANDÍ - BATATILLA ACANDÍ Y AÉREO ACANDÍ - MEDELLÍN -QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA - QUIBDO - MEDELLÍN - ACANDI, CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO PARA Y HOSPEDAJE	1		
21	TRANSPORTE TERRESTRE: CERTEGUI - ISTMINA; ISTMINA- CERTEGUI PARA UNA (1) PERSONA.	1		
22	TRANSPORTE TERRESTRE: VEREDA HABITA - CARMEN DE ATRATO - MEDELLIN -QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA; MEDELLIN - CARMEN DE ATRATO - VEREDA HABITAPARA UNA (1) PERSONA. (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
23	TRANSPORTE TERRESTRE: VEREDA EL SIETE (CARMEN DE ATRATO) MEDELLIN -QUIBDÓ ; ISTMINA; ISTMINA - QUIBDO - MEDELLIN - VEREDA EL SIETE (CARMEN DE ATRATO) PARA DOS (2) PERSONAS (CORRESPONDE RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
24	TRANSPORTE FLUVIAL: MEDIO ATRATO - QUIBDÓ -ISTMINA; ISTMINA- MEDIO ATRATO, PARA DOS (2) PERSONA. (RECONOCER LA ALIMENTACIÓN EN TRANSITO)	2		
25	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE: RIOSUCIO (CACARICAS) - QUIBDÓ - ISTMINA; ISTMINA- RIOSUCIO - (CACARICAS), PARA DOS (2) PERSONAS. (RECOGER ALIMENTACIÓN EN TRANSITO Y HOSPEDAJE)	2		
26	TRANSPORTE PARA DOS PERSONAS DE QUIBDÓ- ISTMINA; ISTMINA- QUIBDO	2		
27	REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	320		
28	DESAYUNO QUE CONTENGA CROISSANT Y/O AREPA DE MAÍZ CON HUEVOS EN PERICO CON JAMÓN Y RODAJA DE QUESO, BEBIDACALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	320		
29	ALMUERZOS QUE CONTENGA: SOPA, UNA CARNE (RES, POLLO, O PESCADO). PORCIÓN DE ARROZ, CEREAL O TUBÉRCULO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PORCIÓN DE ENSALADA, JUGO O GASEOSA Y UN CONFITE.	330		
30	CENA QUE CONTENGA PAN, AREPA Y/O TOSTADA CON HUEVOS, JAMÓN Y QUESO, BEBIDA CALIENTE(CAFÉ O CHOCOLATE) Y JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC.	330		
31	ALOJAMIENTO PARA VEINTINUEVE (29) REPRESENTANTES DE LA MESA DE VICTIMAS MÁS OCHO (8) ACOMPAÑANTES ESPECÍFICOS DE DELEGADOS CON LIMITACIONES, DURANTE CUATRO (4) DÍAS, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO	37		
32	INCENTIVOS ECONÓMICOS DE LEY PARA VEINTINUEVE (29) INTEGRANTES DE LA MESA DURANTE POR CINCO (5) DÍAS.	29		
33	PERNOTACION POR (2) DOS DIAS, PARA REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO BELEN DE BAJIRA, UNGUIA, ACANDI, JURADO PARA DOS (2) PERSONAS, RIOSUCIO VEREDA CACARICAS, ANTADO LA PUNTA- RIO QUITO, BOJAYA	9		



	CORREGIMIENTO LA ISLA, BOJAYA CORREGIMIENTO MESOPOTAMIA,			
34	ARRENDAMIENTO DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA CINCUENTA (50) PERSONAS., CON VIDEO BEAM, SONIDO Y PANTALLA PARA PROYECCIONES, ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR CUATRO (4) DÍAS.	1		
35	PORTA PENDÓN Y PENDÓN CON EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y ALUSIVO A LA MESA DE VÍCTIMAS, IMPRESO A FULL COLOR EN LONA BONNER DE 100 X 200 CM, CON SOPORTE METÁLICO ROLL UP.	1		
36	AGENDAS Y LAPICEROS	35		
37	MATERIALES: ENTREGA DE LO SIGUIENTE 4: CAJA LAPICEROS NEGROS 1: CAJA DE MARCADORES NEGROS 1: CAJA DE MARCADORES DE VARIOS COLORES 1: CAJA DE RESALTADORES 40: HOJAS DE PAPEL 3: NOTAS ADHESIVAS (POST-IT) PERIÓDICO 2: CINTA TRANSPARENTE	1		
38	EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICA CONFORMADO POR DOS (2) PERSONAS PARA LA ATENCIÓN DE LA MESA DURANTE LOS DÍAS DE LA JORNADA.	2		
39	SUMINISTRO DE UN (1) TOALLÓN ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD, SUAVE, ABSORBENTE Y RESISTENTE AL USO FRECUENTE, CON BORDADO DE LAS INICIALES M.D.P.E.V.CH (MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CHOCÓ) Y EL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	29		
			TOTAL	431.255.000

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente proceso será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$431.255.000) M/CTE**, de conformidad con el certificado de disponibilidad los certificados de disponibilidad presupuestal número 4839 del 30 de Junio de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de Cuatro (04) meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será los Municipios de Unguia, Bojayá e Itsmina.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso no excede el valor de la menor cuantía, para contratar en la Gobernación del Chocó año 2025, la modalidad de selección a realizar es una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 literal b) y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN PUEDE LIMITARSE A MIPYMES

El valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de \$532.338.092 válido hasta el 31 de diciembre de 2026).



En consecuencia, el presupuesto del proceso (\$431.255.000)), como no excede dicho umbral puede limitarse a Mipyme.

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el departamento del Chocó para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

La Gobernación podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

Puede acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación o el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil renovados, con los cuales se puede acreditar: el tiempo de existencia; que el objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual; el domicilio principal; y el tamaño de la empresa.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.



La entidad a través del acto administrativo de apertura y en el SECOP II señalará si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Esta invitación a presentar ofertas está dirigida a las personas naturales o jurídicas en cuyo objeto social o actividad comercial esté la relacionada con el objeto a contratar, es decir entre otras comercialización de productos para el sector de alimentos, y tengan más de tres años de estar constituidas, a la fecha de cierre del presente proceso.

No estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, cuya experiencia se encuentre clasificada así:

Clasificador de Bienes obras y servicios: Código UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Logística	81141601
Servicios de banquetes y catering	90101600

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso será el establecido por la entidad en la plataforma secop II, teniendo en cuenta que la Administración, labora de lunes a viernes en el horario comprendido desde las 8:00 am hasta las 12:00 meridiano y desde las 2:00 pm hasta las 6:00 pm.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación se requiere analizar y verificar si está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio vigente, de la siguiente manera:

A continuación, se realiza el correspondiente análisis de aplicación de los acuerdos comerciales vigentes:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.147.016.154
	Perú	Bienes y servicios \$1.147.016.154
Chile		Bienes y servicios \$1.148.221.780
Corea		Bienes y servicios \$1.147.000.000
Costa rica		Bienes y servicios \$2.030.722.904
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		Bienes y servicios \$1.071.354.018
Estados Unidos de América		Bienes y servicios \$2.030.722.904
Unión Europea		Bienes y servicios \$1.071.354.018

A continuación, se realiza el correspondiente análisis de aplicación de los acuerdos comerciales vigentes:



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO		
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos de América		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En conclusión, el presente proceso contractual no está cobijado por ninguno de los acuerdos comerciales.

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de julio de 2026.

JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Secretaria del Interior y de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó
Francisco Serna Mosquera	David Humberto Moreno	Jenny Lucía Rivas Herrea.